RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 340 -2013/MPHy

Caraz, 01 AGO. 2013

VISTO: el Informe Nº 022-2013/MPHy/02.10 de fecha 31 de julio del 2013; Y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Articulo 8 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe Nº 022-2013-MPHy/02.10, el Gerente Municipal eleva la propuesta al señor Alcalde para la designación de Gerente de línea de la Municipalidad Provincial de Huaylas; proponiéndolo al Abogado Edmundo Eradio Robles Vargas, la Gerencia de Transportes;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de designar al Abogado Edmundo Eradio Robles Vargas, en el cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo F-2; siendo así, es menester formalizar dicha designación mediante el presente acto administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2013-MPHy, se aprobó el Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huaylas, creándose la Gerencia de Transportes;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abogado, Edmundo Eradio Robles Vargas, en el Cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a partir del 1º de Agosto del 2013, Cargo considerado de confianza, con Nivel Remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR al personal indicado en el artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñara, conforme a lo establecido por las normas Municipales pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

SG MPH CARAZ V° B° SECRETARIA GENERAL

GM MPH CARAZ V° B° Gustavo Silva Figueroa Gerente Municipal